

DECRETO N° 001

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 16 de enero de 2019, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 16 de enero de 2019, al doctor HUGO JAVIER SALCEDO OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.387.171 expedida en Pasto, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora MARÍA ROSALBA BUITRAGO GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.914.231 expedida en Bogotá, Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados a partir del 23 de diciembre de 2018 y hasta el 27 de abril de 2019.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1822 de 2017 y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, es procedente avalar la licencia de maternidad y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad concedida a la doctora MARÍA ROSALBA BUITRAGO GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.914.231 expedida en Bogotá, Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, por el término de 126 días, contados a partir del 23 de diciembre de 2018 y hasta el 27 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor HUMBERTO BOTERO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.802 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora María Rosalba Buitrago Guzmán, por el término de 126 días, contados a partir del 23 de diciembre de 2018 y hasta el 27 de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 003

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CARMEN ROSA MENDOZA NIEVES, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.644.918 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 250 de 2018, le fue aceptada a partir del 2 de enero de 2019, la renuncia a la doctora SANDRA LUCÍA YEPES ARROYAVE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.863.661 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SANDRA RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.195.830 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sandra Lucía Yepes Arroyave, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 2 de enero de la presente anualidad..

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 010

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 058 de 2018, fue designado en provisionalidad el doctor HUGO ALEXANDER RIOS GARAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.321.499 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor RIOS GARAY, presentó renuncia a partir del 1° de febrero de 2019.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2019, la renuncia presentada por el doctor HUGO ALEXANDER RIOS GARAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.321.499 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA BEATRIZ BERNIER OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.799.556 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Hugo Alexander Rios Garay, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 435 de 2015, fue designado en provisionalidad el doctor HUMBERTO BOTERO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.802 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor BOTERO DÍAZ, presentó renuncia a partir del 15 de enero de 2019.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 15 de enero de 2019, la renuncia presentada por el doctor HUMBERTO BOTERO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.802 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad, a la doctora JOHANA PULIDO MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.096 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Humberto Botero Díaz, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fue creado un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 3.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

DECRETA:

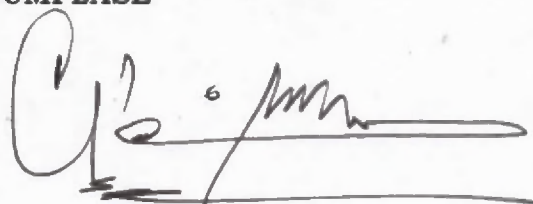
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ELSA MARGARITA GALERA GÉLVEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.424.323 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho. Cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL MAGISTRADO,



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 006

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 143 de 2018, le fue aceptada a partir del 11 de enero de 2019, la renuncia a la doctora NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.411.289, al cargo que desempeñaba en provisionalidad, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DAVID IVÁN FERNÁNDEZ BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.096.149 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Natalia Andrea Moreno Chicuzaque, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 11 de enero de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019);

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 007

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 003 de 2019, a la doctora SANDRA RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.195.830 expedida en Bogotá, le fue aceptada a partir del 16 de enero del año en curso, la renuncia al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

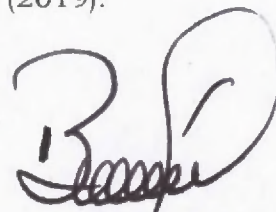
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ESTHER MARTÍNEZ VELANDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.692.913 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sandra Rodríguez López, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 16 de enero de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 008

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 145 de 2018, a la doctora DENNYS LORENA ESPEJO IZQUIERDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.409.123 expedida en Bogotá, le fue aceptada a partir del 1° de diciembre del mismo año, la renuncia al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

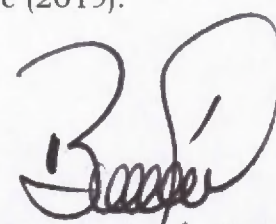
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ROCKY MONTERO CODINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.805.968 expedida en Fundación, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Dennys Lorena Espejo Izquierdo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 010

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 155 de 2018, le fue aceptada a partir del 5 de diciembre de 2018, la renuncia a la doctora MARÍA ESTHER MARTÍNEZ VELANDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.692.913 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA FERNANDA BOLAÑOS DORADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.426.098 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Esther Martínez Velandia, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

LA MAGISTRADA,


CRISTINA EUGENIA LOMBANA VELASQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 038 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora CLAUDIA BEATRIZ BERNIER OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.799.556 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora BERNIER OCAMPO, presentó renuncia a partir del 1° de febrero de 2019.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2019, la renuncia presentada por la doctora CLAUDIA BEATRIZ BERNIER OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.799.556 expedida en Manizales, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a partir del 1° de febrero de 2019, a la doctora YANET LICET OCAMPO VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.278.107 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Claudia Beatriz Bernier Ocampo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 001

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 035 de 2018, le fue aceptada a partir del 22 de agosto del mismo año, la renuncia a la doctora CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.578 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA PATRICIA CALVO GARTNER, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.311.092 expedida en Pereira, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Camila Andrea Calderón Fonseca, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 22 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,


ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 074 de 2018, le fue aceptada a partir del 7 de enero de 2019, la renuncia al doctor GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.770.842 expedida en Manizales, al cargo que venía desempeñando en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Fanny Alejandra Pardo Parra, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.378.376, hasta el 13 de febrero de 2019.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARTHA PATRICIA AGUIRRE ARIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.769.681 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Gustavo Adolfo Ramírez Ocampo a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 7 de enero de la presente anualidad.

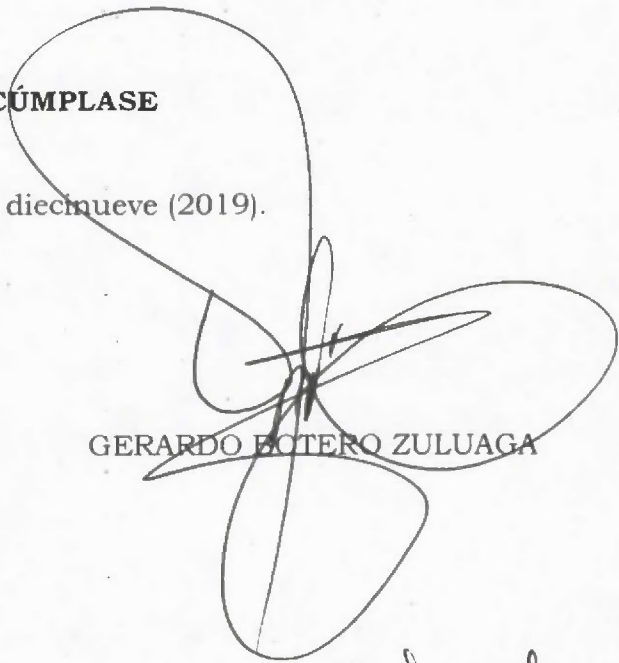
ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el nombramiento efectuado a la doctora AGUIRRE ARIZA, es por el término restante de la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Fanny Alejandra Pardo Parra, esto es, hasta el 13 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 003

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

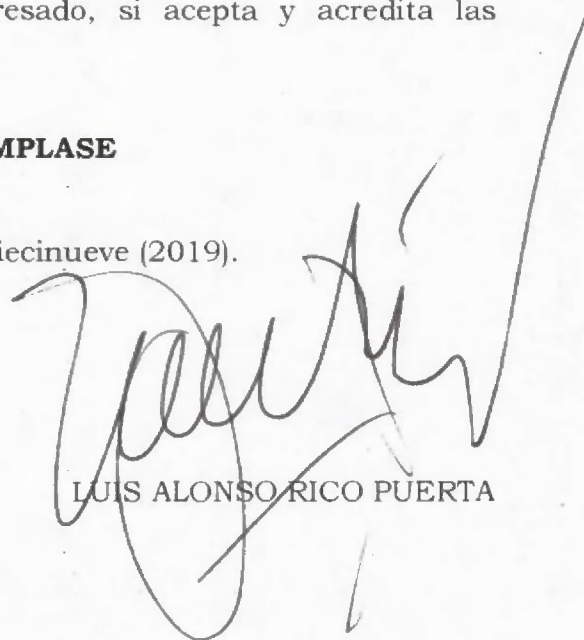
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 21 de enero y hasta el 22 de abril de 2019, al doctor HUGO JOSÉ RUDAS MOSCARELLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.367.996 expedida en Medellín, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 005

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 064 de 2018, fue designado en provisionalidad el doctor ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.697.604 expedida en Medellín, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, hasta el 30 de noviembre de 2018.
2. Que el cargo ocupado por el doctor SUÁREZ GONZÁLEZ, quedó vacante a partir del 1° de diciembre de 2018.
3. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

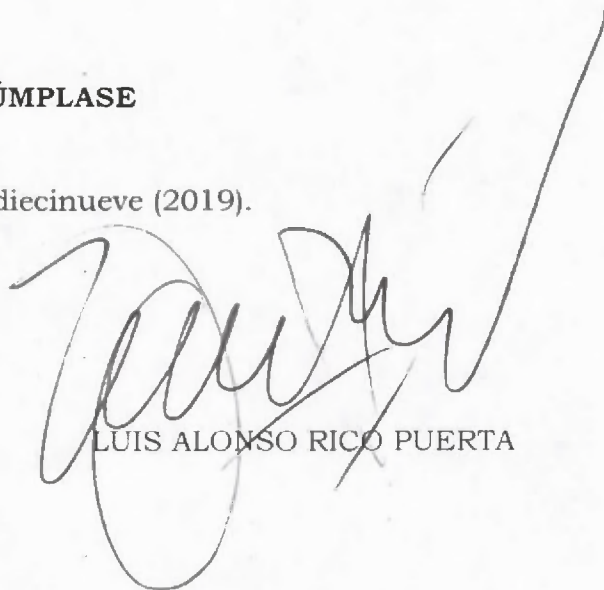
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 22 de enero y hasta el 22 de marzo de 2019, a la doctora ZULLY ALEXANDRA MENDIVELSO MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.429.718 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Esteban Suárez González, quien desempeñó el cargo hasta el 30 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 009

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 071 de 2018, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN FERNANDO GÓMEZ ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.175.891 expedida en Medellín, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor GOMÉZ ZAPATA, presentó renuncia a partir del 1° de febrero de 2019.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2019, la renuncia presentada por el doctor JUAN FERNANDO GÓMEZ ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.175.891 expedida en Medellín, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

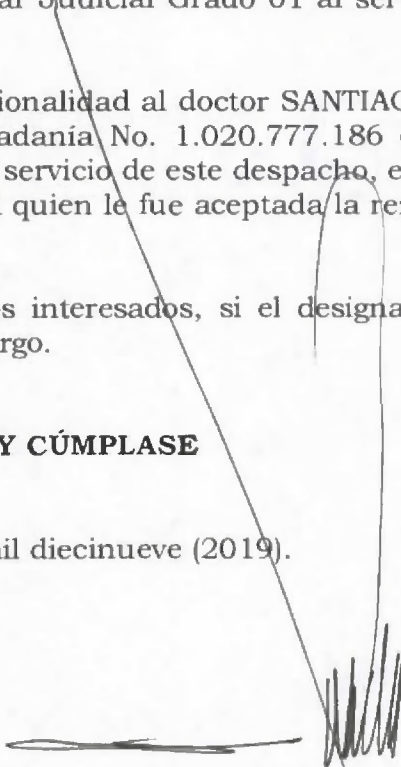
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor SANTIAGO ARANGO PERILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.777.186 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan Fernando Gómez Zapata, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

EL MAGISTRADO,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1277 de 2019

(24 de enero de 2019)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROPIEDAD** de la lista de elegibles contenida en el Acuerdo PCSJA18-11157 de 2018, a la señora **ROSA MARÍA SANTANA URBINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.603.325, en el cargo de Asistente Administrativo de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado 7 de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Pedro Ricardo León Ruíz, quien lo desempeña en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

Presidente (E)



DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1278 de 2019
(24 de enero de 2019)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 1242 del 25 de octubre de 2018, la Sala Plena de la Corporación, designó en **PROPIEDAD** de la lista de elegibles contenida en el Acuerdo PCSJA18-11121 del mismo año, al doctor **JUAN CARLOS ESPINOSA CHAVARRÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.425.987, como Oficial Mayor de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Damaris Orjuela Herrera, quien lo desempeñó en propiedad.

Que mediante el Acuerdo No. 1276 del 24 de enero de 2019, la Plenaria de conformidad con el numeral 5° del artículo 63 del Decreto 1660 de 1978, aplicable por remisión expresa del artículo 204 de la Ley 270 de 1996, **REVOCÓ** el nombramiento enunciado en el acápite anterior, por cuanto el designado no tomó posesión del cargo dentro de los términos señalados.

Que a la fecha la lista de elegibles contenida en el Acuerdo PCSJA18-11121 de 2018, se encuentra agotada.

Así las cosas y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo en provisionalidad, mientras se cuenta con una nueva lista de elegibles.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **EILEEN TATIANA ARÉVALO BOLÍVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.083.757, en el cargo de Oficial Mayor Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO: Solicitar por Secretaría General de la Corporación, a la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura la correspondiente lista de elegibles.

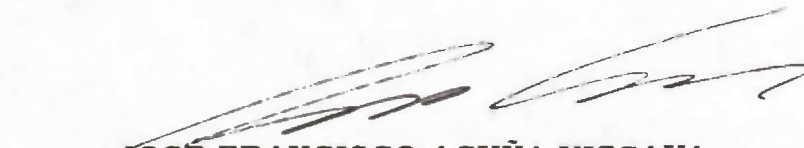


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)



DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General